A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El modelo de Convenio Marco de Colaboración Institucional a suscribir con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto establecer compromisos recíprocos con el propósito de profundizar el vínculo entre ARBA y este Municipio, a fin de fortalecer la administración tributaria a partir del intercambio de información y la ejecución de acciones conjuntas.

Que asimismo las partes acuerdan realizar las acciones sobre la base de un esquema de vinculación que comprenda el intercambio de información, cooperación y asistencia técnica y nexo territorial.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del instrumento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5712

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio Marco de Colaboración Institucional a suscribir con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a fortalecer la administración tributaria a partir del intercambio de información y la ejecución de acciones conjuntas, cuyo modelo como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.